



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 221/2015

Bahía Blanca, 5 de Junio de 2015

VISTO:

La Resolución CSU 700/14 donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha Resolución;

La Resolución DCS 324/14 que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura **Enfermería en Cuidados Críticos** en el segundo cuatrimestre del 2015 en la sede de Tres Arroyos;

Que la Profesora de la Asignatura ha rechazado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada;

Que la persona que se propone tiene el cargo de asistente ordinario en la asignatura;

Lo aprobado en sesión plenaria del 3 de Junio.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a la Mg. Brenda Di Giacomo (Leg. 12185) para el dictado de la cátedra Enfermería en Cuidados Críticos, en el segundo cuatrimestre del año 2015 en la sede Tres Arroyos.


Artículo 2º: Por las tareas requeridas, la profesora recibirá la suma bruta de pesos diecinueve mil trescientos noventa y ocho (\$ 19.398,00) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 4º: Pase a la Oficina administrativa del PEUZO.



Med. PABLO J. BADF
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD